

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Permiso de Exhumación							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
Realización del trámite para la Exhumación de cuerpo de los panteones dentro de territorio municipal de La Paz							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 125 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del estado de México. Art. 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Exhumación.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 días después del trámite	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el Titular de la fosa lo solicite.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
Ultima orden de pago		SI				Art. 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
Oficio de trámite de exhumación.		SI					
INE del familiar directo		SI				Manual de procedimientos del Departamento de Panteones.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al departamento de Panteones y solicitar el permiso de exhumación. Presentar documentación. Revisión de la documentación. Expedición de la orden de pago. Realizar el pago correspondiente en ventanilla. Hacer entrega de una copia de la línea de captura Expedición del permiso de exhumación. Entrega de liberación de fosa					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Un día.					
COSTO:		Adulto \$358.65 Infante \$178.76		Fundamento Jurídico Art. 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En ventanilla del Área de Ingresos					
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumplir con la documentación correcta Realizar el pago correspondiente.					

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Departamento de Panteones				Servicios Públicos y Mejoramiento Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Tania Adnai González Córdoba	
DOMICILIO:	CALLE:	Luis Cerón	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Los Reyes Acaquilpan	MUNICIPIO:	La Paz		
C.P.:	56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 12:00			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo puedo realizar una exhumación?				
RESPUESTA:	Después de los 7 años de inhumación para adulto y después de los 5 años de inhumación del infante.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Solo un familiar del titular.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasaría si aún no cumple con el tiempo de exhumación?				
RESPUESTA:	Se realizaría una exhumación prematura siempre y cuando cumpla con un encortinado y lapidas de concreto.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO URBANO					

ELABORÓ:  OSVALDO RAMOS GARCA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  JUANA OROPEZA GARCIA DIRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEJORAMIENTO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____/____/____
---	---	--